

Solicitud de Cotizaciones de Bienes

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA

Ref. No: EC-MTOP-526350-GO-RFQ

Proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

Comprador: Ministerio de Infraestructura y Transporte

País: Ecuador

Fecha de emisión: 22 de abril de 2026

Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Cotizaciones de Bienes

País: República del Ecuador

Nombre del Proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

Título del Contrato: Adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el fortalecimiento del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.

No. de préstamo: 9555-EC

No. de referencia de la SDC: EC-MTOP-526350-GO-RFQ

1. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el fortalecimiento del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.
2. El MIT invita a proveedores (Empresas/APCA) a presentar cotizaciones para la adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el fortalecimiento del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, conforme el siguiente detalle:
 - (06) seis computadoras portátiles de gama alta con capacidad para soportar software de ingenierías y arquitectónico.
 - (05) cinco computadoras portátiles de gama media con capacidad para soportar software de diseño y control de obras.
 - (03) tres computadoras portátiles para uso de los Especialistas. Incluye mouse compatible.
 - (04) cuatro computadoras de escritorio con capacidad para soportar software de diseño de ingenierías, arquitectónico y control de obras.
3. La licitación se llevará a cabo bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los proveedores elegibles, según se define en las mismas.
4. El periodo de entrega de los bienes detallados anteriormente es de hasta sesenta (60) días, y deberán ser entregados en la dirección que figura abajo.
5. Los proveedores interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: tecnologia@mit.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>



6. Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 15 de mayo de 2026, en la dirección del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte piso 17, en el horario de 09h00 a 15h00hs., o en la siguiente dirección de correo electrónico: tecnologia@mit.gob.ec

7. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:
Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro
Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.
Código Postal: 170522
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Teléfono: +593-2 397 4600
Correo electrónico: tecnologia@mit.gob.ec
Página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-MTOP-526350-GO-RFQ

Objeto de la Invitación: Adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el fortalecimiento del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

1. La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial (el Banco) para solventar el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el fortalecimiento del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.
2. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para proveer los bienes que se especifican en la Sección 2.
3. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”).
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal- inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
5. El documento de Solicitud de Cotizaciones incluye los siguientes:
Sección 1. Instrucciones a los proveedores;
Sección 2. Lista de Bienes;
Sección 3. Formularios de Cotización;
Sección 4. Especificaciones Técnicas;
Sección 5. Condiciones de Contrato, y
Sección 6. Modelo de Contrato
6. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos

de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar. Las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
12. Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas o por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América (USD).
14. Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 15 de mayo de 2026, en la dirección de las oficinas del Comprador durante el horario de atención de 09h00 a 15h00, o en la siguiente dirección de correo electrónico: tecnologia@mit.gob.ec. Las cotizaciones deberán tener una validez de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los parágrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones.

16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
19. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica en la Lista de Bienes de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los bienes será en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, en la ciudad de Quito - Ecuador.
21. El pago se efectuará contra la recepción sin observaciones de la totalidad de los bienes y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad de los bienes adjudicados por parte de la Comisión de Recepción.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

La dirección de entrega de cotizaciones es la siguiente:

Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.

Código Postal: 170522

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: +593-2 397 4600

Correo electrónico: tecnologia@mit.gob.ec

Página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

Sección 2. Lista de Bienes

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Plazo de entrega
1	Computadoras portátiles de gama alta con capacidad para soportar software de ingenierías y arquitectónico.	Unidad	6	60 días
2	Computadoras portátiles de gama media con capacidad para soportar software de diseño y control de obras.	Unidad	5	60 días
3	Computadora portátil para uso de los Especialistas. Incluye mouse compatible.	Unidad	3	60 días
4	Computadora de escritorio con capacidad para soportar software de diseño de ingenierías, arquitectónico y control de obras.	Unidad	4	60 días

Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
1	Mantenimiento preventivo del bien “Computador Portátil, con procesador de al menos 24 núcleos y 24 hilos, 32 GB RAM, 1 TB SSD, tarjeta de video dedicada 8GB”	12	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
2	Mantenimiento preventivo “Computador Portátil, con procesador de al menos 22 núcleos y 16 hilos, 32 GB RAM, 1 TB SSD, tarjeta de video dedicada 6GB”	10	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
3	Mantenimiento preventivo del bien “Computador Portátil, con procesador de al menos 20 núcleos y 20 hilos, 32 GB RAM, 1 TB SSD.”	6	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
4	Mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien “Computador de escritorio, con procesador de al menos 24 núcleos y 24 hilos, 32 GB RAM, 1 TB SSD tarjeta de video dedicada 8GB”	8	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028

Sección 3: Formularios de Cotización

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

To:	[Ingresar el nombre del Comprador]
Representante del Comprador:	[Ingresar el nombre del representante del Comprador]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del Comprador, incluyendo el correo electrónico]
No. de Referencia de la SdC	[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]
Fecha de la cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimado [ingresar el nombre del representante del Comprador]:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, [agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es [inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Cumplimiento [suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SDC.



7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Detalle de la Cotización

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N. de ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] [si aplicable, FCA (lugar designado)]	Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo (Col. 5 x 6)	[Para CIP, si requerido] Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del ítem]	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por ítem].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del ítem].
							Precio cotizado	

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 2
Para Bienes que son suministrados desde el país del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N. de ítem	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW	Precio Total EXW por ítem (Col. 4x5)	<i>[Si se requiere]</i> Precio por ítem para el transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para llevar los Bienes al destino final, especificado en la SdC	<i>[Si se conocen]</i> Impuestos de Venta u otros impuestos a ser pagados por ítem si el Contrato se adjudica	Precio total por ítem (Col. 6+7)
<i>[Indique el número del ítem]</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[ingrese el número de unidades a ser entregadas y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[ingrese el precio unitario EXW por ítem]</i>	<i>[Indique el precio Total EXW por unidad].</i>	<i>[ingrese el precio correspondiente]</i>	<i>[ingresar los impuestos de venta y otros impuestos pagaderos por ítem si el contrato se adjudica].</i>	<i>[Indique el precio total del ítem].</i>
							Precio Cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*



Cotización de los Servicios Conexos: Lista de Precio 3

1	2	3	4	5	6	7	
No. de ítem	Descripción del ítem	Descripción de los servicios (excluir transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para trasladar los Bienes hasta el destino final)	País de origen	Plazo de Entrega en el lugar del destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col. 5*6 o estimación)
<i>[Indique el número del ítem]</i>		<i>[ingresar los nombre de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el País de origen de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el plazo de entrega en el lugar de destino de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el número de ítems a ser suministrados y el nombre de la unidad física de los servicios]</i>	<i>[ingresar el precio unitario del ítem]</i>	<i>[ingresar el precio total por ítem]</i>
						Precio cotizado	

Cotización Total: Lista de Precio 4

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Servicios Conexos: Lista de Precios 3	
Total de la Cotización	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Sección 4. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas mínimas requeridas:

ITEM 1: COMPUTADORAS PORTÁTILES DE GAMA ALTA CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR SOFTWARE DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTÓNICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
VALOR	ATRIBUTO
Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo
Cantidad	Seis (6)
Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila
Almacenamiento	Al menos 1 TB SSD M.2 NVMe
Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
Cámara WEB	Integrada con micrófono digital
Frecuencia turbo máximo	Mínimo 5.0 GHz o equivalente, conforme a la arquitectura del procesador ofertado.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico
Memoria RAM expandible mínima	Al menos 64 GB
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM	Al menos 2 ranuras SO-DIMM DDR5 o equivalente/o superiores
Conexión Inalámbrica	Wi-Fi de última generación y Bluetooth
Motherboard / Memoria RAM instalada	Al menos 32 GB de memoria DDR5, con velocidad mínima de 5600 MHz, ampliable
Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	Mínimo: 1 USB-C, 2 USB-A, 1 HDMI o equivalente, 1 puerto de red o adaptador compatible
Pantalla tipo	LED u OLED
Parlantes	Internos
Procesador / Memoria Caché mínimo	Mínimo 30 MB de caché inteligente o equivalente según arquitectura del procesador ofertado.
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	Al menos 24
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	Al menos 24
Sistema Operativo / Software Licenciado	Última Versión Software Privativo, compatible con sistemas operativos empresariales de 64 bits
Tamaño de pantalla	Al menos 16" FHD
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	Con al menos 8GB de memoria dedicada (VRAM).

Tipo de GPU	Apta para aplicaciones de diseño gráfico, ingeniería, modelado 3D y procesamiento visual avanzado
Teclado	Teclado con bloque de números [0-9] a la derecha estándar de tamaño completo.
Teclado / Idioma	Español
VIGENCIA TECNOLÓGICA	
Mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien	Uno (1) anual, durante dos (2) años.
Garantía Técnica	Tres (3) años
Reposición	Los equipos en caso de desperfecto de fábrica deberán ser reemplazados en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables.
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico. CD donde se dé a conocer información del producto.	
Taller transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato.	
CD donde se exponga el taller de transferencia de conocimiento que fue dado a personal ecuatoriano.	
DOCUMENTACIÓN Y/O CERTIFICACIONES	
Documento de Garantía que contenga el número de serie del equipo y modelo que diga que los equipos están cubiertos por la garantía del fabricante por 3 años. Documento que indique que el proveedor o su mayorista de origen está autorizado para distribuir estos equipos y tramitar las reclamaciones de garantía en su nombre. Documento que indique que los equipos son nuevos y no remanufacturados ni reensamblados.	

ITEM 2: COMPUTADORAS PORTÁTILES DE GAMA MEDIA CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR SOFTWARE DE DISEÑO Y CONTROL DE OBRAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
VALOR	ATRIBUTO
Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo
Cantidad	Cinco (5)
Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila
Almacenamiento	Al menos 1 TB SSD M.2 NVMe
Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
Cámara WEB	Integrada con micrófono digital
Frecuencia turbo máximo	Mínimo 4.8 GHz o equivalente, conforme a la arquitectura del procesador ofertado.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico
Memoria RAM expandible minina	Al menos 64 GB
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM	Al menos 2 ranuras SO-DIMM DDR5



Conexión Inalámbrica	Wi-Fi de última generación y Bluetooth
Motherboard / Memoria RAM instalada	Al menos 32 GB de memoria DDR5, con velocidad mínima de 5600 MHz, ampliable
Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	Mínimo: 1 USB-C, 2 USB-A, 1 HDMI o equivalente, 1 puerto de red o adaptador compatible
Pantalla tipo	LED u OLED
Parlantes	Internos
Procesador / Memoria Caché mínimo	Mínimo 24 MB de caché inteligente o equivalente según arquitectura del procesador ofertado.
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	Al menos 16
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	Al menos 22
Sistema Operativo / Software Licenciado	Última Versión Software Privativo, compatible con sistemas operativos empresariales de 64 bits
Tamaño de pantalla	Al menos 16" FHD
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	Con al menos 6GB de memoria dedicada (VRAM)
Tipo de GPU	Apta para aplicaciones de diseño gráfico, ingeniería, modelado 3D y procesamiento visual avanzado
Teclado	Teclado con bloque de números [0-9] a la derecha estándar de tamaño completo.
Teclado / Idioma	Español
VIGENCIA TECNOLÓGICA	
Mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien	Uno (1) anual, durante dos (2) años.
Garantía Técnica	Tres (3) años
Reposición	Los equipos en caso de desperfecto de fábrica deberán ser reemplazados en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables.
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico. CD donde se dé a conocer información del producto.	
Taller transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato.	
CD donde se exponga el taller de transferencia de conocimiento que fue dado a personal ecuatoriano.	
DOCUMENTACIÓN Y/O CERTIFICACIONES	
Documento de Garantía que contenga el número de serie del equipo y modelo que diga que los equipos están cubiertos por la garantía del fabricante por 3 años, los números de serie de los equipos deberán poder ser validados a través de la página web de la marca al igual que la garantía Técnica del equipo. Documento que indique que el proveedor o su mayorista de origen está autorizado para distribuir estos equipos y tramitar las reclamaciones de garantía en su nombre. Documento que indique que los equipos son nuevos y no remanufacturados ni reensamblados.	

ITEM 3: COMPUTADORA PORTÁTIL PARA USO DE LOS ESPECIALISTAS. INCLUYE MOUSE COMPATIBLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
VALOR	ATRIBUTO
Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo
Cantidad	Tres (3)
Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila
Almacenamiento	Al menos 1 TB SSD M.2 NVMe
Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
Cámara WEB	Integrada con micrófono digital
Equipo	Equipo clase corporativa
Frecuencia turbo máximo	Mínimo 5.3 GHz o rendimiento equivalente conforme a la arquitectura del procesador ofertado.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico
Memoria RAM expandible minina	Al menos 64 GB
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM	Al menos 2 ranuras SO-DIMM DDR5
Conexión Inalámbrica	Wi-Fi de última generación y Bluetooth
Motherboard / Memoria RAM instalada	Al menos 32 GB de memoria DDR5, con velocidad mínima de 5600 MHz, ampliable
Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	Mínimo: 1 USB-C, 2 USB-A, 1 HDMI o equivalente, 1 puerto de red o adaptador compatible
Pantalla tipo	LED u OLED
Parlantes	Internos
Procesador / Memoria Caché mínimo	Mínimo 24 MB de caché inteligente o equivalente según arquitectura del procesador ofertado.
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	Al menos 20
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	Al menos 20
Sistema Operativo / Software Licenciado	Última Versión Software Privativo, compatible con sistemas operativos empresariales de 64 bits
Tamaño de pantalla	Al menos 16" FHD
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU Integrada
Teclado	Teclado con bloque de números [0-9] a la derecha estándar de tamaño completo.
Teclado / Idioma	Español



VIGENCIA TECNOLÓGICA	
Mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien	Uno (1) anual, durante dos (2) años.
Garantía Técnica	Tres (3) años
Reposición	Los equipos en caso de desperfecto de fábrica deberán ser reemplazados en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables.
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico. CD donde se dé a conocer información del producto.	
Taller transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato.	
CD donde se exponga el taller de transferencia de conocimiento que fue dado a personal ecuatoriano.	
DOCUMENTACIÓN Y/O CERTIFICACIONES	
Documento de Garantía que contenga el número de serie del equipo y modelo que diga que los equipos están cubiertos por la garantía del fabricante por 3 años, los números de serie de los equipos deberán poder ser validados a través de la página web de la marca al igual que la garantía Técnica del equipo. Documento que indique que el proveedor o su mayorista de origen está autorizado para distribuir estos equipos y tramitar las reclamaciones de garantía en su nombre. Documento que indique que los equipos son nuevos y no remanufacturados ni reensamblados.	

ITEM 4: COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR SOFTWARE DE DISEÑO DE INGENIERÍAS, ARQUITECTÓNICO Y CONTROL DE OBRAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
VALOR	ATRIBUTO
Cantidad	Cuatro (4)
Almacenamiento / Cantidad	Un (01) Disco M2 o SSD – Principal
Almacenamiento / Capacidad mínima	Al menos 1 TB SSD M.2 NVMe
Equipo	Computador de escritorio tipo estación de trabajo (Workstation Tower)
TOPS NPU	Al menos 13 TOPS NPU para tareas de inteligencia Artificial.
Frecuencia turbo máximo	Al menos 5,6 Ghz o rendimiento equivalente conforme a la arquitectura del procesador ofertado.
Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico
Memoria RAM expandible mínima	Al menos 128 GB
Procesador	Al menos 24 núcleos y al menos 24 subprocesos
Motherboard / Memoria RAM instalada	Al menos 32 GB DDR5
Ranuras de Memoria	Al menos 4 ranuras UDIMM DDR5



Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	Mínimo: USB tipo A y tipo C, salidas de video digitales acordes a la GPU ofertada
Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0
Mouse	Compatible
Audio	Audio integrado de alta definición
Monitor Pantalla tipo	LED u OLED, equivalente o superior. Tamaño al menos 27" Resolución: al menos Full HD (1920 × 1080 píxeles) Tipo de panel: IPS, antirreflejo Conectividad: VGA, HDMI 1.4, DisplayPort 1.2
Procesador / Memoria Caché mínimo	Al menos 36MB
Wifi	Que cuente con tarjeta WIFI
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	Con al menos 8GB GDDR6, salida de video, al menos 4DP para aplicaciones profesionales y tareas de procesamiento gráfico intensivo
Teclado	Teclado con bloque de números [0-9] a la derecha estándar de tamaño completo.
Teclado / Idioma	Español
Puertos	Al menos: 1*USB RJ45 (1Gbps) Ethernet 3*USB 1* global head set Jack o equivalente/superior
VIGENCIA TECNOLÓGICA	
Mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien	Uno (1) anual, durante dos (2) años.
Garantía Técnica	Tres (3) años
Reposición	Los equipos en caso de desperfecto de fábrica deberán ser reemplazados en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables.
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico. CD donde se dé a conocer información del producto.	
Taller transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato.	
CD donde se exponga el taller de transferencia de conocimiento que fue dado a personal ecuatoriano.	
DOCUMENTACIÓN Y/O CERTIFICACIONES	
Documento de Garantía que contenga el número de serie del equipo y modelo que diga que los equipos están cubiertos por la garantía del fabricante por 3 años, los números de serie de los equipos deberán poder ser validados a través de la página web de la marca al igual que la garantía Técnica del equipo. Documento que indique que el proveedor o su mayorista de origen está autorizado para distribuir estos equipos y tramitar las reclamaciones de garantía en su nombre. Documento que indique que los equipos son originales, nuevos y no remanufacturados ni reensamblados. Certificaciones EENERGY STAR; TCO.	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. Revisión general del equipo
 - Verificación del estado físico del equipo (chasis, puertos, conectores).
 - Comprobación del correcto encendido y funcionamiento general.
2. Limpieza externa
 - Limpieza externa del equipo (carcasa, pantalla, teclado y mouse).
 - Eliminación de polvo y suciedad superficial utilizando insumos adecuados.
3. Limpieza interna básica
 - Limpieza interna de componentes accesibles (ventiladores, rejillas de ventilación).
 - Eliminación de polvo acumulado con herramientas adecuadas (aire comprimido o equivalente).
 - No incluye desarme profundo ni reemplazo de piezas.
4. Revisión de ventilación y temperatura
 - Verificación del funcionamiento de ventiladores.
 - Comprobación básica de temperaturas operativas.
5. Revisión de hardware lógico
 - Verificación del reconocimiento correcto de componentes principales (memoria RAM, disco duro/SSD).
 - Identificación de alertas básicas de hardware.
6. Mantenimiento lógico básico
 - Limpieza de archivos temporales.
 - Revisión de programas de inicio innecesarios.
 - Verificación básica del estado del sistema operativo.
7. Pruebas de funcionamiento
 - Prueba de encendido, apagado y reinicio.
 - Verificación de conectividad básica (red y periféricos).
8. Informe del servicio
 - Entrega de un informe que detalle:
 - Actividades realizadas.
 - Estado general del equipo.

Los puntos antes mencionados deberán contar con las Recomendaciones preventivas (si aplica).

Inspecciones y Pruebas

El Proveedor al realizar la entrega de los bienes detallados en el presente documento, deberá instalar y probar los mismos, lo cual constará en el informe de satisfacción suscrito por el Administrador de Contrato.

Sección 5. Condiciones de Contrato

<p>1. Definiciones</p>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).(b) “CC” significa Condiciones del Contrato.(c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.(e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(f) Por “día” se entiende día calendario.(g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.(h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(i) “Parte” significa el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes.(j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2.(k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2.(l) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde.(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
-------------------------------	---



	<p>(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.</p> <p>(o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio”, donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.</p>
<p>2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final</p>	<p>2.1 El Comprador es: Ministerio de Infraestructura y Transporte.</p> <p>2.2 El País del Comprador es: Ecuador.</p> <p>1.1 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Bodega de la Dirección Administrativa.</p>
<p>2. Incoterms</p>	<p>2.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: DDP (Delivered Duty Paid)</p>
<p>3. Notificaciones y dirección para Notificaciones</p>	<p>3.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo.</p> <p><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u> Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17. tecnologia@mit.gob.ec</p> <p><u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u> <i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i> <i>[Título/cargo]</i> <i>[Unidad departamental]</i> <i>[dirección]</i> <i>[dirección de correo electrónico]</i></p>
<p>4. Ley que rige</p>	<p>4.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de el País del Comprador.</p> <p>4.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el País del Comprador cuando:</p> <p>(a) como cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o</p> <p>(b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe cualquier importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.</p>



5. Resolución de Disputas	<p>5.1 <i>["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]</i></p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero: <i>[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]</i></p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador: En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>
6. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar	No aplica.
7. Precio del Contrato	<p>7.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4.</p> <p>7.2 <i>Sujeto a los establecido en CC 31 y CC 32, los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.</i></p>
8. Condiciones de Pago	<p>8.1 El pago se efectuará contra la recepción sin observaciones de la totalidad de los bienes y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad de los bienes adjudicados.</p> <p>8.2 El pago referente a los mantenimientos se lo efectuará una vez que se hayan ejecutado cada uno de ellos y cada uno tendrá su propia factura.</p>
9. Impuestos y tarifas	<p>9.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.</p> <p>9.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.</p>
10. Garantía de Cumplimiento	11.1 No aplica.



11. Subcontratistas	11.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
12. Especificaciones y Normas	12.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
13. Embalaje, rotulación y documentos	13.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.
14. Cobertura de Seguro	14.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms (DDP)
15. Transporte	15.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms.
16. Inspecciones y Pruebas en Sitio	<p>16.1 El Proveedor por cuenta propia y sin costo al Comprador deberá realizar las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifican en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>16.2 Las inspecciones y pruebas deben realizarse en las instalaciones del Comprador, en el destino final de los Bienes.</p> <p>16.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a asistir a las pruebas y / o inspecciones mencionadas en CC 17.2.</p> <p>16.4 Siempre que el Proveedor esté listo para llevar a cabo tales pruebas e inspecciones, deberá notificar al Comprador con una anticipación razonable, incluyendo la hora.</p> <p>16.5 De conformidad con CC 31, el Comprador puede requerir al Proveedor que lleve a cabo cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero que se considere necesaria para verificar que las características y desempeño de los Bienes cumplan con los códigos y estándares de especificaciones técnicas bajo el Contrato.</p> <p>16.6 El Proveedor proporcionará al Comprador un informe de los resultados de dicha prueba y / o inspección.</p>



	<p>16.7 El Comprador puede rechazar cualquier de los Bienes o cualquier parte del mismo que no pase alguna prueba y / o inspección o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor rectificará o reemplazará dichos Bienes rechazados o partes de los mismos o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin costo para el Comprador, y repetirá la prueba y / o inspección, sin costo para el Comprador, previa notificación de conformidad con a CC 17.5.</p> <p>16.8 El Proveedor acuerda que ni la ejecución de una prueba y / o inspección de los Bienes o cualquier parte de los mismos, ni la asistencia del Comprador o su representante, ni la emisión de cualquier informe de conformidad con CC 17.7, liberará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el Contrato.</p>
17. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización	<p>17.1 La entrega de los Bienes deberá ser: _____ [ingrese la fecha de entrega].</p> <p>17.2 La fecha de finalización de los servicios conexos deberá ser: ____ [ingresar la fecha de finalización si hubiera servicios conexos].</p>
18. Indemnización por demora y bonificaciones	<p>18.1 La indemnización por demora será 0.1% del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada día retraso hasta la entrega o la ejecución real.</p> <p>18.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será 5% del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.</p>
19. Garantía	<p>19.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo, no son remanufacturados y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>19.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>19.3 La garantía seguirá vigente durante 36 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.</p> <p>19.4 El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a treinta (30) días laborables por uno de iguales o mejores características.</p> <p>El equipo en caso de mal funcionamiento hasta su reparación deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables.</p>



	<p>19.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.</p> <p>19.6 Para los efectos de la garantía, el lugar de destino final deberá ser: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.</p>
20. Derechos de autor	<p>20.1 No aplica.</p>
21. Fraude y Corrupción	<p>21.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>21.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
22. Inspecciones y auditorías del Banco	<p>22.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
23. Limitación de la responsabilidad	<p>23.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p>

	<p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
24. Fuerza Mayor	<p>24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. (No aplica).</p> <p>24.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>24.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>24.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
25. Resolución	<p>25.1 Resolución por Incumplimiento</p> <p>El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o

	<p>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato.</p> <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p> <p>25.2 Resolución por conveniencia</p> <p>(a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.</p> <p>(b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir:</p> <p>(i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o</p> <p>(ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<p>26. Trabajo Forzoso</p>	<p>26.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3.</p> <p>26.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>26.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una</p>

	<p>posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p>27. Trabajo Infantil</p>	<p>27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>27.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>27.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.
<p>28. Obligaciones de Salud y Seguridad</p>	<p>28.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>29. Indemnización por patentes</p>	<p>29.1 El Proveedor, sujeto al cumplimiento del Comprador con CC 30.2, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y sus empleados y funcionarios de y contra cualquier y todas las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos. de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, que el Comprador pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o de otro modo existente en la fecha del Contrato por razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los Bienes por parte del Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra el Sitio; y

	<p>(b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los Bienes. Dicha indemnización no cubrirá ningún uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos que no sea para el propósito indicado o que se infiera razonablemente del Contrato, ni ninguna infracción resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos, o cualquier producto producido por el mismo. en asociación o combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.</p> <p>29.2 Si se inicia algún procedimiento o se presenta algún reclamo contra el Comprador que surja de los asuntos a los que se hace referencia en CC 30.1, el Comprador notificará sin demora al Proveedor al respecto, y el Proveedor podrá, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevar a cabo tales procedimientos o reclamaciones y cualquier negociación para la resolución de tales procedimientos o reclamaciones.</p> <p>29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de dicha notificación de que tiene la intención de llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, el Comprador podrá realizar el mismo en su propio nombre.</p> <p>29.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, brindará toda la asistencia disponible al Proveedor para llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables incurridos al hacerlo.</p> <p>29.5 El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de y contra todas y cada una de las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados. y gastos, que el Proveedor pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o que exista en la fecha del Contrato que surja de o en relación con cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.</p>
<p>30. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales</p>	<p>30.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes:</p> <p>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador;</p>



	<p>(b) el método de envío o embalaje;</p> <p>(c) cambios en las cantidades de Bienes a ser suministrados dentro del rango especificado aquí. <i>[insertar según corresponda: “El porcentaje máximo en el que se pueden aumentar las cantidades es: [insertar porcentaje]; El porcentaje máximo por el cual se pueden reducir las cantidades es: [insertar porcentaje ”];</i></p> <p>(d) el lugar de entrega;</p> <p>(e) cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero considerada necesaria, de conformidad con CC 17.5; y</p> <p>(f) los Servicios Conexos a ser proporcionados por el Proveedor.</p> <p>30.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>30.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares.</p> <p>30.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes</p>
<p>31. Cambios en las Leyes y Reglamentos</p>	<p>31.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>Cláusulas Adicionales</p>	<p><i>[ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprima esta línea]</i></p>

Anexo a las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados

- han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para:
(i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
 - e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC [indique número de referencia y fecha] , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha [indique número y fecha].

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de [indique número de días].

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. “Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de [indique número de días] días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": _____

Adjunto: Convenio Contractual

Sección 6: Modelo de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- 1) El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante “el Comprador”, y
- 2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos Bienes, a saber: (06) seis computadoras portátiles de gama alta con capacidad para soportar software de ingenierías y arquitectónico; (05) cinco computadoras portátiles de gama media con capacidad para soportar software de diseño y control de obras; (03) tres computadoras portátiles para uso de los Especialistas. Incluye mouse compatible; (04) cuatro computadoras de escritorio con capacidad para soportar software de diseño de ingenierías, arquitectónico y control de obras.; y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.



4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, la suma de _____ [indique moneda y monto] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]